

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ATSIN S.A.

En mi función de Comisario de ATSIN S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009.

a).- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

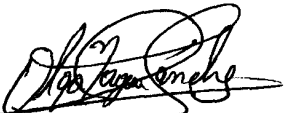
b).- Los controles administrativos y contable, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

c).- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

d).- He dado cumplimiento a las disposiciones constantes del Art. No.279 de la Ley de Compañías, principalmente en lo siguiente:

1. He revisado la Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes de la cual informamos lo siguiente: La compañía ATSIN S.A. se constituyó el 08 de Enero del 2003, el capital suscrito de la compañía es por \$800 el capital autorizado es por \$1.600; con fecha 22 de Junio del 2006 se nombra GERENTE GENERAL al Luis Yorlín Torres Vite por un periodo de cinco años inscrito en el Registro Mercantil con el número 11903.
2. He exigido a los administradores la entrega mensual de los Balances de Comprobación y Estado de Perdidas y Ganancias para proceder con las revisiones periódicas.
3. He revisado el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009, la misma que **no** ha realizado actividad económica tal como refleja en los libros contables de la empresa y la información económica anual que se emite a los organismos de control.
4. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la administración, están debidamente asegurados, además existe adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos.
6. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.
7. Durante el ejercicio terminado del año 2009 no he recibido denuncias de parte los accionistas.


CPA OLGA NAGUA SANCHEZ
COMISARIO

